



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 6/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
24/02/2023 12:53:42



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, y las Actuaciones Internas N° 30-00084827 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), marca y modelo APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses.

Que mediante Nota DIRSI N° 33/2023 el jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos solicitó dicha renovación, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado en la suma de dólares estadounidenses once mil cuatrocientos once (USD11.411,00) IVA incluido.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 467/2023, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente contratación, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), marca y modelo APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de once mil cuatrocientos once (USD11.411,00) IVA incluido.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 398/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 2/2023, tendiente a lograr la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), marca y modelo APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses once mil cuatrocientos once (USD11.411,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Formulario Original para Cotizar que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

ARTÍCULO 3°.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpficiudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el día 7 de marzo de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; notifíquese a la Oficina de Servicios Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN OAF N° 6/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 6/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es la renovación por un período de doce (12) meses del servicio de provisión y reemplazo de módulos de baterías y del servicio de mantenimiento para la UPS marca y modelo APC Symmetra PX por un periodo de doce (12) meses, del Centro de Cómputos ubicado en Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor (Artículo 38 de la Ley 2095)

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses once mil cuatrocientos once (USD11.411,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad

que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: *“Renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), marca y modelo APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, y según pliego de especificaciones técnicas.”*

Representación oficial: los oferentes deben ser partners oficiales de Schneider Electric (APC) para la Argentina, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gov.ar hasta las 11:00 horas del día **07/03/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor N° 02/2023, Actuación Interna N° 30-0084827- Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

| PRESENTACIÓN | | Foja/s |
|---------------------|--|---------------|
| A | Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15). | |
| B | Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12. | |
| C | Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. | |
| D | Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta. | |
| E | Nota a fin de acreditar ser partners oficiales de Schneider Electric (APC) para la Argentina, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca. Cláusula 9. | |



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar.

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

**19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos:
a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan

las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por renglón completo.

23. PLAZO DE ENTREGA. INICIO DEL SERVICIO.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

El inicio de la contratación deberá regir desde el día 15/04/2023, dado que la fecha de vencimiento del servicio en vigencia opera el día 14/04/2023. En caso de que la Orden de Compra llegara a notificarse en fecha posterior al 15/04/2023, el inicio de la contratación deberá coordinarse en un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de su notificación.

El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos** en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto

consolidado según Ley N° 6347). El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

25. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El **Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos** de este Ministerio Público Fiscal, será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales

26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

27. PENALIDADES

La **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en los pliegos aprobados para el presente llamado y en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

Forma de pago:

La forma de pago prevista para la presente contratación es del 100% anticipado.

Pago adelantado: se efectuará en PESOS. Toda vez que se ha previsto el pago del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado de forma adelantada, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

29. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos**

Anexo II a la Disposición OAF N° 6/2023

Pliego de Especificaciones Técnicas

PET DIRSI N° 1/23

Ref.: Req. Mantenimiento APC UPS Symmetra (CC Mitre)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MANTENIMIENTO APC UPS SYMMETRA (CC MITRE)

RENGLÓN N° 1: Renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), marca y modelo APC Symmetra PX, con capacidad instalada de 32 KVA N+1, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, y según las siguientes prestaciones mínimas:

- 1.1. Verificación de tensión eficaz de entrada, de salida y de la totalidad de los bancos de baterías.
- 1.2. Verificación del ruido eléctrico que generan a salida el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) medido en mV (miliivoltios).
- 1.3. Verificación de aislación de tierra de la máquina.
- 1.4. Verificación de la puesta a tierra del sistema.
- 1.5. Verificación del estado de carga de la unidad.
- 1.6. Verificación del funcionamiento del tablero de alimentación y sistema de by-pass.
- 1.7. Comprobación y calibración del seteo del equipo.
- 1.8. Verificación de los elementos de ventilación propios del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).
- 1.9. Verificación de los parámetros y de las distintas alarmas del sistema, realizando la reprogramación del equipo de ser necesario.
- 1.10. Verificación de todas las conexiones eléctricas en borneras de:
 - 1.10.1. Entrada.
 - 1.10.2. Salida.

- 1.10.3. En el recorrido del circuito hasta el o los interruptores principales de entrada y salida.
- 1.10.4. En todos los casos la verificación deberá contemplar el recorrido del cableado, el torque de ajuste de las borneras y los bornes, así como las condiciones térmicas de dichas acometidas con instrumental adecuado.
- 1.11. Aviso en un máximo de 48hs sobre el deterioro de algún elemento o su posible falla inminente.
- 1.12. Recomendación de cualquier acción a tomar para mantener o mejorar la capacidad del equipo o su rendimiento.
- 1.13. La adjudicataria deberá realizar al inicio del contrato y con una frecuencia de seis (6) meses, la limpieza interna y externa del equipo, o a requerimiento de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.
- 1.14. Deberá verificarse la humedad relativa ambiente del sitio de instalación con instrumental adecuado.
- 1.15. Cuando lo requiera la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, se deberá verificar cada batería individualmente, ya sea por el método de la descarga medida frente a una carga calibrada aplicada en un intervalo prefijado de tiempo o bien por el método de la medición de la resistencia interna de la batería.
- 1.16. Los softwares o firmwares de los equipos deberán actualizarse a medida que se liberen nuevas versiones, cuando sea necesario (por fallas, etc.), o cuando la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización se lo requiera.
- 1.17. La modalidad del servicio de mantenimiento debe contemplar el reemplazo de la parte defectuosa. La adjudicataria deberá proveer la mano de obra necesaria para la instalación y el recambio de dicha parte.
- 1.18. En todos los casos que el mantenimiento y/o la tarea programada o de emergencia requiera corte del servicio, el mismo deberá ser coordinado previamente con la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.
- 1.19. La adjudicataria deberá confeccionar un parte de intervención técnico por cada mantenimiento realizado, ya sea preventivo o correctivo, el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar, y deberá contener los valores de los parámetros medidos e intervenidos, como así también todas las verificaciones y acciones requeridas, realizadas, por realizar y sugeridas, gráficos, cuadros, planillas y estadísticas necesarias para la toma de futuras decisiones. Dicho parte, finalmente será aprobado a conformidad por el responsable técnico que la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización designe a tal fin.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 1.20. Se deberá contar con un sistema de recepción de avisos de fallos a través correo electrónico los que serán enviados por el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) y los sistemas de control para que la contratista someta a una evaluación remota el estado operativo de las máquinas. Según la criticidad de la falla, aviso o contingencia, se deberá notificar a los medios y agentes asignados por la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización para coordinar las acciones a seguir.
- 1.21. Visitas programadas: El adjudicatario deberá realizar al menos una (1) visita al inicio del contrato y una (1) visita semestral para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Symmetra PX. El cronograma de visitas será coordinado con la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización una vez dado comienzo a la contratación. Las visitas correspondientes deberán ser efectuadas en días hábiles previamente coordinadas, dentro de los horarios de trabajo y podrán extenderse fuera de él ocasionalmente y en virtud de la necesidad o riesgo de corte de servicio. El cronograma será el que defina la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal, los cuales podrán ser modificados de acuerdo a sus necesidades.
- 1.22. Solución de Contingencias: Ante la aparición de algún problema en alguno de los equipos contemplados, el servicio se regirá mediante la siguiente modalidad en función de la criticidad del servicio brindado:
 - 1.22.1. Se deberá contar con atención telefónica disponible las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, ya sea para consultas o para solicitar asistencia técnica, para lo cual la empresa deberá indicar el procedimiento a seguir en tal caso.
 - 1.22.2. De surgir un desperfecto y ser necesaria la presencia en el lugar de un técnico especializado, este se apersonará en el sitio dentro de la 4hs de efectuada la solicitud. Se considerará efectuada la solicitud (salvo circunstancias de fuerza mayor) ya sea por el envío de correo electrónico, SMS, o llamados a los teléfonos facilitados por el contratista de cualquiera de los agentes y/o funcionarios designados cuyos datos se consignarán al comienzo de la contratación.

Condiciones generales aplicables a Renglón 1:

- a. Recepción: para validar la recepción inicial del servicio de mantenimiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde conste aquella información que permita individualizar el servicio contratado y equipamiento alcanzado, su fecha de inicio y de finalización.

Anexo III a la Disposición OAF N° 6/2023

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00084827

Apertura de ofertas: 07/03/2023 a las 11:00 hs

| |
|--|
| Razón social oferente: |
| CUIT: |
| Domicilio constituido en la CABA: |
| Domicilio real: |
| Correo electrónico: |
| Teléfono: |

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 07/03/2023 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Contratación Directa Menor N° 2/2023, Actuación Interna N° 30-00084827-Fecha de Apertura**”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

| REGLON | DETALLE | COSTO TOTAL (USD) |
|-----------------------|---|-------------------|
| 1 | Renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), marca y modelo APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, y según pliego de especificaciones técnicas | USD |
| TOTAL OFERTADO | | USD |

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son dólares estadounidenses

PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DEL SERVICIO: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)